



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 076 - 2018-GR CUSCO/GGR

Cusco, 03 MAY. 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2001621 "Estudios de Pre Inversión"**, Meta: **0106-2014** Evaluación de Estudios de Pre Inversión, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Ejercicio Presupuestal 2014, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 2121-2014-GR CUSCO/PR;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016-GR.CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.1 que aprueba la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, "Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5.; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2001621 "Estudios de Pre Inversión"**, en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 1 167,510.07 (Un Millón Ciento Sesenta y Siete Mil Quinientos Diez con 07/100 Soles)**, con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2001621 "Estudios de Pre Inversiones"** de ubicación Multidistrital y Multiprovincial del Departamento del Cusco; el proyecto es responsable por mantener actualizada la información registrada en el Banco de Proyectos, promueve la capacitación permanente del personal técnico de las UF y UE de su sector, Gobierno Regional o Local, realiza el seguimiento y declara la viabilidad de los PIPS que no se financian con endeudamiento, solicita a las Unidades Formuladoras y/o ejecutoras la información que requiere del PIP, para ello se efectuaron Gastos por Contratación de Personal y Servicios; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2014, ascienden a **S/ 1 167,510.07 (Un Millón Ciento Sesenta y Siete Mil Quinientos Diez con 07/100 Soles)**, el proyecto se inició el 01 de Enero 2014 y concluye el 31 de Diciembre del mismo año;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 03-2018-GR CUSCO/GR de 04 de enero del 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2001621 "Estudios de Pre Inversión"**, Meta: **0106-2014**, por el impor-





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

te de **S/ 1 167,510.07 (Un Millón Ciento Sesenta y Siete Mil Quinientos Diez con 07/100 Soles),**

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1505 "Estudios y Proyectos" y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

